

De conformidad con lo establecido en los artículos 21, 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, fracción XII, 52, apartados A y B, 55, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 68, 69 y 171 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, 77 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 30 apartado B y 31 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO y DÉCIMO OCTAVO de los Lineamientos para la Capacitación, Evaluación, Certificación y Renovación de la Certificación de las Personas Servidoras Públicas de la Procuraduría General de la República, de las Procuradurías y Fiscalías Locales, se emite la presente:

CONVOCATORIA 2025

Dirigida a las y los servidores públicos de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar como aspirante al Proceso de Evaluación y Certificación en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, con el perfil de: **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN y PERITO.**

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos;
2. Contar con título y cédula profesional, carta pasante o certificado de conclusión de estudios, según sea el caso;
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. No estar sujeto a proceso penal;
5. No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público a nivel federal o local;
6. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
7. Tener aprobadas las evaluaciones de control de confianza durante el proceso de capacitación, evaluación y certificación;
8. Acreditar el examen de evaluación inicial para ingresar al proceso;
9. Aprobar el curso de capacitación y certificación con **calificación mínima aprobatoria de 8.0;** y
10. Aprobar la evaluación final que comprende un examen final escrito para evaluar conocimientos (100 reactivos) y un examen final de oposición ante sinodales con calificación mínima aprobatoria de 8 cada uno.

DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán remitir por correo electrónico la documentación escaneada del original en formato PDF, en un solo archivo.

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
3. Clave Única del Registro de Población;
4. Registro Federal de Contribuyentes;
5. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte);
6. Currículum Vitae actualizado con fotografía reciente;
7. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses);
8. Certificado de control de confianza vigente; y
9. Una fotografía digital reciente.

PROCEDIMIENTO

1. Las y los interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar su registro a través del correo electrónico reclutafgj@fgjitam.gob.mx con lo siguiente: **En asunto:** Solicitud de registro y **en contenido:** el nombre completo, puesto actual y fecha de ingreso a la Fiscalía Especializada; dicho registro iniciará a partir de las 20:30 horas del 11 de julio de 2025 y concluirá el 16 de julio de 2025 a las 20:30 horas.
2. En la misma solicitud de registro, se anexará la documentación señalada con anterioridad, en horario de 09:00 a 21:00 horas, a través del correo electrónico señalado en el numeral anterior, los cuales deberán ser digitalizados, perfectamente legibles, en un solo archivo en formato PDF.
3. El 17 de julio de 2025 se notificará por correo electrónico institucional, teléfono o cualquier medio idóneo a las y los aspirantes seleccionados para presentar el examen de evaluación inicial.
4. Las y los aspirantes que cumplan con los REQUISITOS y con lo señalado en los puntos 1 y 2 del apartado de "PROCEDIMIENTO", realizarán una evaluación inicial, de 18:00 a 20:00 horas, en modalidad virtual y contará con 50 reactivos con opción múltiple, el cual se aplicará el 18 de julio de 2025, a las 18:00 horas; la calificación mínima aprobatoria será de 7.0.

5. Las y los aspirantes que realizaron la evaluación inicial serán notificados el 19 de julio de 2025 a través del correo electrónico reclutafgj@fgjitam.gob.mx de los resultados y, si es el supuesto de acreditado, su participación en el curso de capacitación y certificación.
6. El curso de capacitación será del 04 al 30 de agosto de 2025, en horario de 09:00 a 18:00 horas.
7. La aplicación del examen final escrito se realizará a partir de las 10:00 horas del 12 de septiembre de 2025 en la Sala de Juicios Orales de la Fiscalía General de Justicia del estado de Tamaulipas.
8. La aplicación del examen final de oposición ante un sínodo se aplicará solo para quienes acrediten el examen final escrito, los días 24 y 25 de septiembre de 2025, a partir de las 09:00 horas, en la Sala de Juicios Orales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en Ciudad Victoria.
9. El resultado final del proceso para la certificación se notificará a través de oficio al área correspondiente.

BASES

1. Durante el desarrollo del presente proceso, no será motivo de discriminación cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las y los aspirantes.
2. Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados.
3. Las y los aspirantes deberán remitir la documentación en los términos y plazos que marca la presente convocatoria.
4. El examen de evaluación inicial será elaborado, aplicado y calificado por personal del Instituto de Formación Profesional.
5. La calificación del examen final escrito será emitida y consignada en un acta, por un comité que estará integrado por tres personas, dos de las cuales serán designadas por el titular de la Fiscalía Especializada y la persona restante será designada por la titular del Órgano Interno de Control.
6. La calificación del examen final de oposición será emitida por las personas que hayan integrado el sínodo correspondiente y consignada en un acta incluyendo a los integrantes del comité.
7. El curso de especialización y capacitación comprenderá las asignaturas y la carga horaria aprobadas por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
8. Al momento de su registro y durante el proceso, las y los aspirantes que cuenten con evaluaciones de control de confianza con resultado de NO APROBADO, serán dados de baja del proceso.
9. Las y los aspirantes deberán contar con una cuenta de correo electrónico institucional para los respectivos trámites de la presente convocatoria;
10. La calificación de las evaluaciones serán definitivas e inapelables, es decir, contra esta no se admitirá la interposición de recurso legal alguno.
11. Todos los trámites que se realicen durante el proceso son estrictamente personales y gratuitos.

**Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera.
Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.
Instituto de Formación Profesional.
Dirección Técnica
Mayores informes:** 8343186130, 8343185128, 8343186131.
Correo electrónico: reclutafgj@fgjitam.gob.mx.

La presente convocatoria tendrá vigencia hasta el 16 de julio de 2025.